	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4

Aprobado:22/02/2021


REVOCATORIA DEL MANDATO ALCALDE DE CALI - VALLE DEL CAUCA "DECISIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA - DECIDE" - SEGUNDA ETAPA

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI
MÍNIMO DE FIRMAS REQUERIDO	CENSO CERTIFICADO / VOTACIÓN OBTENIDA FORMULARIO E-26 / No. CONCEJALES O DIPUTADOS ELECTOS	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICADO No.
89.710	299.033	3/02/2022	RM-2021-09-004-31-001

1. INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN. 2. INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO. 3.INSATISFACCIÓN GENERAL DE LA CIUDADANÍA.

ORDEN	FECHA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1757 DE 2015.
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO (LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4
Aprobado:22/02/2021				

REVOCATORIA DEL MANDATO ALCALDE DE CALI - VALLE DEL CAUCA "DECISIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA - DECIDE" - SEGUNDA ETAPA

RADICADO Nro. RM-2021-09-004-31-001

RESUMEN DE LA PROPUESTA / PREGUNTA A CONSULTAR
(Éste no podrá contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial)

1. INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN. 2. INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO. 3.INSATISFACCIÓN GENERAL DE LA CIUDADANÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN: 1.1 Desacato a la sentencias T -722 de 2006 de la Corte Constitucional, T-023 de 2017 del Tribunal Superior De Cali (Sala Laboral) y Acta 20 de 2017 de la Corte Suprema De Justicia (sala de casación laboral). 1.2 No acatar el artículo 3 de la Constitución, como sucedió con los temas del alumbrado móvil, feria virtual, solicitudes de los médicos y sus organizaciones.

2. INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: se incumple con lo consignado en el numeral 5 titulado "CONSIDERAMOS NECESARIO ". 2.1 Superación de la violencia y recuperación de la seguridad ciudadana. 2.2 Construcción, inclusión y seguridad social, cultural, género en los territorios, comunidades y franjas amplias de la ciudad. 2.3 No hubo gestión, ni fortaleza de la cultura ciudadana para prevenir y combatir la propagación y contagio del COVID – 19, como causa de desastre natural o social.

3. INSATISFACCIÓN GENERAL DE LA CIUDADANIA: 3.1 No escuchar las exigencias del pueblo como ocurrió con las exageradas e injustificadas inversiones del alumbrado móvil y feria virtual.

3. 2 Atentar contra la salud pública al hacer el levantamiento del pico y cédula el primer día sin IVA, generando las grandes aglomeraciones al ingreso de los centros comerciales 3.3 Entregar el espacio público para su explotación económica sin control, como ocurrió con el bulevar, parques y zonas peatonales. 3.4 No escuchar las peticiones de los médicos y sus organizaciones para decretar el toque de queda y la ley seca ante de los partidos de la final futbolera entre América y Santa Fe, lo que permitió las aglomeraciones y sus consecuencias por el efecto del COVID- 19. 3.5 Tomar decisiones apresuradas, improvisadas e inconsultas, como la de salir públicamente a presentar la IVERMECTINA para combatir el COVID-19.